



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Sede Universitaria Aimogasta

Año 2015 - "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

AIMOGASTA, 24 FEB 2015

VISTO: Las atribuciones del Decano de Sede, de designar a los Secretarios de la misma, previstas en el Estatuto de la U.N.LaR, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Sede Universitaria Aimogasta, por culminación del periodo del Gobierno de transición se encuentra vacante el cargo de la Subsecretaria de Postgrado.

Que, la cantidad de Carreras que se dictan y las tareas académicas y conexas que deben atenderse, ameritan sobradamente la necesidad de funcionamiento de dicha Subsecretaría.

Que, el artículo 62º, del Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja establece que los Secretarios permanecerán en sus cargos por el termino de la gestión del Decano y serán designados y removidos por éste en forma directa.

Que, debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el Estatuto Universitario:

**EL DECANO
DE LA SEDE UNIVERSITARIA AIMOGASTA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. - DESIGNAR, a la **Ing. Montivero, Griselda Elizabeth, D.N.I. N° 28.188.448,** en el cargo de Subsecretaria de Postgrado de la Sede Universitaria Aimogasta, a partir del día 01 de Marzo de 2015.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR, la presente Resolución al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, a Secretaría de Hacienda y Recursos Humanos de la U.N.LaR. a efectos de imputar los gastos emergentes de la presente, a la partida que corresponda.

ARTICULO 4º. - Comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION INTERNA N°:  003


Ing. Luis C. Quea Mercado
Decano
Sede Universitario Aimogasta